

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14428 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 245/2014, con NIG 1101247M20141000043, por Auto de 24 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Hijos de Ana Aragón Gallardo, S.L.", con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Conil de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rodrigo Fournón Franco, con domicilio postal c/ San Francisco de Paula, n.º 14, portal 2, bajo A, 11401 Jerez de la Frontera, y dirección electrónica ac.haragongallardo@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140016807-1